Contrato N° 37/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.** con RUC N° 80019506-0, con domicilio en la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Ing. Luis Fernando Melgarejo Pellegrini, con Cédula de Identidad N° 826674, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA ESC. BÁSC. Nº 1315 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ DE AYOLAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN LA ESC. BÁSC. Nº 1315 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ DE AYOLAS**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 2377/2019 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de mantenimiento de oferta.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	3	1	-	520	30	3	8	398.885.850

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.676.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 4/2019, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2377/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	Cartel de Obra de 2,00x1,50m, Placa Conmemorativa, Libro de Obra y Vallado Perimetral alt: 1,80m	gl	1,00	7.900.000	7.900.000
2	72131601-002	Replanteo de Obra	m2	480,00	4.500	2.160.000
3	72131601-002	Demolición de piso existente	m2	480,00	9.500	4.560.000

ING. FERNANDO MELGAREJO
M&M Ingeniería & Arquitectura S.R.L.

Contrato N° 37/2019

		FUNDACION Y ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
4	72131601-002	Zapata de H°A° de 2,20x1,40m h:0,35m, incluye excavación	m3	15,09	2.000.000	30.180.000
5	72131601-002	Pilares de H°A° de 0,50x0,25m, acabado hormigon visto, con encofrado fenólico	m3	9,63	2.350.000	22.630.500
6	72131601-002	Vigas de H°A° de 0,20x0,40m, acabado hormigon visto, con encofrado fenólico	m3	5,12	2.350.000	12.032.000
7	72131601-002	Insertos metálicos	un	14,00	275.000	3.850.000
		TECHO METALICO				
8	72131601-002	Techo de Chapa Trapezoidal prepintada N°24, incluye estructura metálica según detalle	m2	518,40	295.000	152.928.000
		REVOQUE, CONTRAPISO Y PISOS				
9	72131601-002	Relleno y Compactación	m3	24,00	58.500	1.404.000
10	72131601-002	Piso de H°A° esp: 0,10m	m2	480,00	185.000	88.800.000
11	72131601-002	Rampa Peatonal con piso de Hormigón Armado de esp:0,10m y varillas de 6mm cada 20cm para acceso de minusválidos con pintura de simbolo de silla de ruedas	m2	9,00	205.000	1.845.000
		DESAGUE PLUVIAL				
12	72131601-002	Canaleta de chapa plegada N°24 des. 0,50m con terminación de pintura de esmalte sintético previa base antioxido	ml	64,00	100.000	6.400.000
13	72131601-002	Bajada de PVC de 100mm color blanco	ml	70,00	45.000	3.150.000
		PINTURA Y EQUIPAMIENTO				
14	72131601-002	Marcación de Lineas para áreas de cancha	gl	1,00	3.000.000	3.000.000
15	72131601-002	Arcos metálicos en caño galvanizado de 3pulgadas y red, 3,00x2,00m con terminación de pintura sintética	un	2,00	1.350.000	2.700.000
16	72131601-002	Pintura de piso de Hormigón con pintura epoxica	m2	480,00	80.000	38.400.000
17	72131601-002	Red Deportiva para Protección en nylon de 10x10cm y 2mm con piola marina de 8mm y sujetas al piso con ganchos	m2	415,50	11.700	4.861.350
		INSTALACION ELECTRICA				
18	72131601-002	Línea principal,	ml	25,00	135.000	3.375.000

ING. FERNANDO MELGAREJO

Contrato N° 37/2019

19	72131601-002	Tablero Seccional, incluye provisión e instalación tablero acrílico de embutir con tapa visor , disyuntor de 25A, llaves térmicas sistema rieleras, colocación de materiales para puesta a tierra(jabalina y prensa con conductor de 4mm2).	un	1,00	1.350.000	1.350.000
20	72131601-002	Toma Corrientes con tierra , incluye provisión e instalación de cajas, ductos, cableado y placas con pico tomas	un	4,00	150.000	600.000
21	72131601-002	Bocas de luces	un	8,00	125.000	1.000.000
22	72131601-002	Artefactos de iluminación Tipo Proyector para exterior de chapa, vapor de mercurio halogenado sodio 400W incluye ignitor y accesorios - PHILIPS	un	8,00	450.000	3.600.000
		TRABAJOS FINALES				
23	72131601-002	Limpieza de Obra final	m2	480,00	4.500	2.160.000
TOTAL OBRA IVA INCLUIDO						**398.885.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Trescientos noventa y ocho millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución de la obra es de 55 (cincuenta y cinco) días corridos, contado a partir de la firma del acta de inicio. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZOS PARA LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA.
Una vez finalizadas las obras, en un plazo máximo de (10) diez días corridos LA EMPRESA en conjunto con la Fiscalización definirán la fecha del Acta Recepción Provisoria, se hará la Revisión del Estado de la Obra para constatar que se ha ejecutado y se encuentra completa en todos sus detalles, y de acuerdo a los términos del Contrato, procediéndose a informar a LA EMPRESA la aceptación o no del cumplimiento.

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en un plazo máximo de (15) quince días corridos a partir de la Recepción Provisoria, labrándose el Acta correspondiente. La Recepción Definitiva, la Liquidación Final y la Devolución de la Garantía y sumas retenidas al Contratista, no liberarán a éste de las responsabilidades previstas en el Código Civil de la República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

El valor de las multas será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas aplicadas supere el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante

ING. FERNANDO MELGAREJO

continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en las CGC del pliego de bases y condiciones.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas a ser aplicadas será del 0,1 % (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. DEL FONDO DE REPAROS
Del monto de cada certificado emitido y aprobado por LA MUNICIPALIDAD se deducirá el cinco por ciento (5%) en concepto de Fondo de Reparos, conforme lo establecido en el artículo 39 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

En la Recepción Final se devolverán las sumas retenidas siempre y cuando el Acta de Recepción Definitiva se firme dentro del plazo estipulado en el presente Contrato y no sea demorada por causas imputables a LA EMPRESA.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas; República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

ING. FERNANDO MELGAREJO
Ingeniería & Arquitectura S.R.L.

Ing.Luís Fernando Melgarejo Pellegrini
M&M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.